Diez marauedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

a lo que dice Mgd manda Z que se cauxen mas salarios y costas. Por lo
qual Supca se sirua a Vo Alcalde maior y hablando con la debida
Reuerencia como Iudicial se sirua a dar su mrd para que se de el Vso della Ad ho
Gran Muz Negro Como escriuano Receptor sino tan solo por executor Z
para los autos que vbiere de hazer ay en esta Ciudad escriuano propie
tario y priuatiuo de los Reales millones ante quien pasen
y se hagan: Y de lo contrario se sirua Protesta dar quenta a Mgd Z
y su Real Consejo de hacienda en la de millones de los referidos
y que las costas y salarios y interesses y menos cautos que se hizieren
no corran por quenta de esta Ciudad sino p la de quien vbiere lugar
y lo pide por testimonio y que se ponga en tanto el acuerdo
al pie de la dha comision Z auto de remision para quando
tiempo conste ==

Auto Por el Alcalde mayor se le mando se saque un traslado
del dho acuerdo y se le entregue a su mrd para proueer ==
D. Fernandez

Dem
Antonio Perez

Traslado En la Muy noble y muy leal Ciudad de Jaen y
dia de San Miguel de Septiembre de mil y
seiscientos y setenta y tres Se presentaron la Carta de
din Corregidor Don Francisco Alen Aguesa Caballero
y Don Gabriel de Piñuela y Don Fernando Ruiz de Sun Z
y Don Juan de Piñuela Regidores y juntos se
leyeron los
El Conde de Piñuela Regidor por su persona